



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Garciotum, de fecha 30 de diciembre de 2024, que resuelve la contratación como personal laboral fijo de la persona que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización de empleo temporal de plaza de operario de apoyo a servicios generales de acuerdo con la ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en empleo público.

Por decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de diciembre de 2022, se acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas del proceso selectivo mediante el sistema de concurso de méritos para la provisión de una plaza de personal laboral del Ayuntamiento de Garciotum, operario de apoyo a servicios generales, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal, amparada en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La convocatoria y las bases integras se publicaron mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 248, de 30 de diciembre de 2022, y mediante anuncio del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" nº 253, de 19 de octubre de 2024.

Tras la tramitación del procedimiento, el Tribunal de selección, procedió a la baremación de las solicitudes admitidas en el procedimiento y en fecha 23 de diciembre de 2024 ha elevado a esta Alcaldía propuesta de contratación siguiente:

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Garciotum, al aspirante que ha obtenido la mayor puntuación, D.^a Ester González Romero, con DNI 042xxxx5S, tras superar el procedimiento selectivo para cubrir una plaza de operario de apoyo a servicios generales en régimen laboral en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Garciotum, convocado por decreto de la Alcaldía de 20 de diciembre de 2022 cuyas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 248 de 30 de diciembre de 2022.

La aspirante propuesta ha acreditado las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, mediante la presentación de declaración responsable por lo que puede ser contratada como personal laboral fijo para la cobertura de una plaza de operario de apoyo a servicios generales.

En virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la jefatura superior de todo el personal, vengo a dictar la presente resolución:

PRIMERO. Declarar como personal laboral fijo de este Ayuntamiento a la persona que ha superado el proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de operario de apoyo a servicios generales del Ayuntamiento de Garciotum correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal, amparada en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021:

Nombre y apellidos: Ester González Romero

DNI: 042xxxx5S.

Jornada de trabajo: A tiempo completo.

Salario: Equivalente al SMI en vigor.

Resumen del puesto: Las funciones del puesto de trabajo consistirán en todas las tareas propias del personal de apoyo al encargado municipal de un municipio con las características de Garciotum, deberá desarrollar trabajos propios de apoyo en tareas de albañilería, jardinería, fontanería, carpintería, electricidad, mantenimiento vehículos y similares en diversos oficios, que faciliten el buen funcionamiento de los servicios públicos, incluso apoyo administrativo como la práctica de notificaciones, de entrega de comunicaciones, colocación de bandos y anuncios,...

Funciones básicas: Las recogidas en las bases publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 248, de 30 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. Formalizar la contratación de la personas referida con categoría profesional de Operario de Apoyo a Servicios Generales, en régimen de personal laboral fijo, con las retribuciones indicadas y asignada a la plaza referida incluida en la plantilla de personal del presupuesto de la entidad, todo ello en los términos del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normativa de desarrollo.

TERCERO. Hacer efectiva esta resolución como toma de posesión y efectos para la formalización de los contratos el próximo día 1 de enero de 2025.

CUARTO. Notificar la presente resolución a la aspirante declarada como personal laboral fijo, así como publicarla en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Garciotum.



QUINTO. La presente resolución, de conformidad con el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social de Toledo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 1, 2.n) y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

De lo que se informa para general conocimiento.

Garciotum, 30 de diciembre de 2024.–El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.-85